



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

TESORERÍA
MUNICIPAL

COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL
FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN.

Número de empleado: 104357

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 10 julio del 2026.

C. Alan Rodrigo Juárez Sol.

PRESENTE.

Con fundamento los artículos 112 fracciones V y VI de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; 62 y 63 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 47 fracción I, 48 Fracciones II, XII, XLVII, XLIX, L y LI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 2,3,7,13 fracciones III, IV, XIX, 14, 15,16,17,18,21,22,24,25,26,33,35,36 del Código de Procedimientos de Actuación en la Fiscalización Municipal; 3 fracciones V y XIV, 8 fracciones I, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIX y XXXI, 17, 58, 63 fracción V y 67 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 3 fracciones V y VII, 8 fracción III, 8 Bis fracciones II, III, IV, VII y VIII, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y demás preceptos de orden legal que en forma expresa otorgue competencia a la Tesorería Municipal; facultándosele para ejecutar las diligencias de Fiscalización, inspección y verificación que sean necesarias en cumplimiento las disposiciones antes señaladas, así como las de notificación que deriven de dichos procedimientos.

Se otorga al **C. Alan Rodrigo Juarez Sol**, constancia de acreditación como servidor público de la Coordinación General de Política Fiscal dependiente de la Tesorería Municipal, adscrito al área de Fiscalización con cargo de Inspector Municipal, durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2026.

Con las obligaciones que las disposiciones jurídicas confieren a dicho cargo.

Atentamente.


C.P. EFRAÍN DÍAZ TIPÁ
COORDINADOR